REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Enero del 2013.-
DECRETO ALC. Nº 180/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio N° 123/13 de fecha 15 de Enero del 2013, que instruye sumario administrativo tendiente a determinar si hubo responsabilidad administrativa imputable a funcionario determinado, por la emisión del permiso de edificación N° 45, que fue aprobado el 05 de Mayo del 2010, es decir, 23 días después de iniciadas las obras , esto es, el 13 de Abril del 2010, del "**Proyecto Construcción Centro Cultural Alto Hospicio**", designándose Fiscal a don Cesar Villanueva Vega, Memorándum N°116/13 , mediante el cual el Sr. Villanueva solicita designar a otro fiscal, en razón que eventualmente éste podría tener alguna injerencia o la dirección a su cargo, toda vez que los proyectos y procesos de adjudicación comienzan en **SECOPLAC**. Y V° B° de la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- Reasígnese Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 123/13 de fecha 15 de Enero del 2013, tendiente a determinar si hubo responsabilidad administrativa imputable a funcionario determinado, por la emisión del permiso de edificación N° 45, que fue aprobado el 05 de Mayo del 2010, es decir, 23 días después de iniciadas las obras , esto es, el 13 de Abril del 2010, del "**Proyecto Construcción Centro Cultural Alto Hospicio**", designándose como **Fiscal de reemplazo** a don **LUIS MIGUEL AVENDAÑO**, Escalafón Profesional, Grado 5º EMS, para que en tal carácter concluya la tramitación del Sumario Administrativo precedentemente indicado.

2.- El Fiscal de reemplazo deberá realizar todos los actos tendientes a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a 20 días hábiles desde que asuma el cargo. Notifíquese el presente Decreto al Fiscal de reemplazo por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgm
Distribución:
Fiscal
Adm. Municipal
Dir. Control
Dir. Jurídica